

Nueva plataforma para bonificación a mano de obra en zonas extremas

- **Beneficio se entrega a empleadores de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Los Lagos, Aysén y Magallanes, que contratan trabajadores para sus faenas y actividades productivas.**

Luego de un arduo proceso de actualización tecnológica, la Tesorería General de la República estrenó una nueva plataforma web para facilitar el acceso de los usuarios a la bonificación a la mano de obra en zonas extremas (Ley N° 19.853).

Este beneficio se entrega a los empleadores de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Los Lagos, Aysén y Magallanes, que contratan trabajadores para sus faenas y actividades productivas.

Se paga en función de la planilla de trabajadores contratados y en las regiones del Norte equivale al 17% de \$ 210.774. En el caso de las regiones del Sur, el empleador debe demostrar que paga salarios de 20% por encima del mencionado ingreso al trabajador.

La TGR explicó que la nueva plataforma on line ofrece un servicio “más ágil, más seguro y más eficiente para acceder a este beneficio”.



Ingresando al sitio www.tgr.cl el usuario podrá acceder en cuatro pasos al beneficio que permite complementar las remuneraciones de los trabajadores.

Las principales ventajas de la nueva plataforma son:

- Ingreso en línea de la solicitud para acceder a la de bonificación.
- El empleador puede administrar la nómina de trabajadores por los cuales solicita la bonificación y las posteriores modificaciones y actualizaciones a ésta.
- Verifica la vigencia del empleador (contribuyente) como beneficiario de la bonificación.
- Acceso a base de datos para ubicar y/o seleccionar a los trabajadores por los cuales cobra la bonificación.
- Se puede efectuar el ingreso de un nuevo trabajador, con jornada normal y/o parcial, o disponer de su eliminación del registro, por otras causales.
- Consultar el estado de las solicitudes ingresadas por Internet.
- Descargar documentación (en PDF) según opción seleccionada.

Junto con lo anterior, el contribuyente, puede ingresar los criterios de búsqueda y presionando botón “Buscar” se desplegará el estado de su solicitud. Dependiendo de la cantidad de trabajadores, el proceso de validación de las solicitudes de bonificación se realizará en tiempos distintos:

- Si la cantidad de trabajadores es inferior o igual a 100, se validará en forma automática, visualizándose inmediatamente su estado en la plataforma.
- Si la cantidad de trabajadores es superior a 100, la validación final de la solicitud deberá ser consultada por el empleador después de 24 horas.

Cuando el número del RUT del empleador es mayor a 50 millones, debe seleccionar un representante legal y si es primera vez que solicita la bonificación debe concurrir a la Tesorería que le corresponda, para tramitar en forma presencial el beneficio.

Los empleadores que operen como personas naturales, que no informen cuenta bancaria y su bonificación sea inferior a \$3 millones, se les pagará por caja, en sucursales de BancoEstado.

La Nueva Plataforma permite también editar o ingresar una nueva dirección comercial; crear una nueva cuenta para administrar este servicio; e incorporar una nueva dirección del trabajador. Además, el sistema detecta e informa en forma automática si la solicitud de bonificación cumple con los requisitos legales, o si existen bloqueos para el empleador.

Más información en: www.tgr.cl.